



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 3426 197

EXPEDIENTE Nº 14-20347/97

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la provisión de una central telefónica para la sede de los tribunales federales de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que a fojas 6/13, la Prosecretaría de Comunicaciones confeccionó las especificaciones técnicas, en base a las cuales se solicitó cotización a empresas del ramo.

Que a fojas 20/24, corren agregadas las cotizaciones de las firmas Ing. Latosinski, Panavision Comunicaciones e Imposur y a fojas 25 la empresa American Import comunica que no está en condiciones de proveer la central telefónica solicitada.

Que a fojas 30 la Dirección de Infraestructura Judicial manifiesta que los presupuestos presentados cumplen con las especificaciones obrantes a fojas 6/10, dejando constancia que mediante conversación telefónica con la Dra. Elena Campanella se consideró viable que los oferentes aseguren por un término de dos (2) años la provisión de repuestos.

Que a fs. 31 se expide la Comisión de Preadjudicaciones, en el sentido de que la oferta más conveniente resulta ser la de la firma "Panavision Comunicaciones" con su presupuesto de fs. 22 por un precio total de pesos veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro con un centavo \$ 29.864,01.-, condiciones de pago 50% adelantado y saldo contra entrega; asegurando la provisión de repuestos por veinticuatro (24) meses.

Que no obstante no encontrarse estipulado en las condiciones de cotización formas especiales de pago, en atención a las razones de urgencia citadas en el presente expediente pueden aceptarse las condiciones de pago propuestas en la cotización de la firma "Panavision Comunicaciones", como excepción a lo dispuesto en el inciso 110) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad,

Que corresponde autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con la empresa "Panavision Comunicaciones" la provisión e instalación de una central telefónica para la sede de los tribunales federales de General Roca (Pcia. de Río Negro), de acuerdo a lo prescripto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) y artículo 62, inciso 10) de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto N° 5.720/72.
Por ello,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con la empresa "Panavision Comunicaciones" la provisión e instalación de una central telefónica para la sede de los tribunales federales de General Roca, Pcia. de Río Negro, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) y artículo 62, inciso 10) de la Ley de Contabilidad, reglamentado por el Decreto N° 5.720/72 y sus modificatorios y de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 22 de las presentes actuaciones, por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 29.864,01.-).

2º) Afectar la presente erogación a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1997.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21



JULIO G. BERNARDINI
SECRETARIO DE LA NACION
CORTE SUPLENTE